



RETIRO DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Chihuahua, Chihuahua; diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

De conformidad con el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hago constar que, a las dieciocho horas con cincuenta minutos de este día, feneció el plazo para que comparecieran los terceros interesados en relación con el medio de impugnación promovido por **Dato protegido (*)**, relacionado con el expediente identificado con la clave **JDC-34/2020**. Por tanto, certifico que la cédula de publicación relativa a dicho medio de impugnación se retiró de los estrados de este Tribunal a la hora aludida y que, durante el lapso legal de setenta y dos horas, no se presentó escrito de tercero interesado; Doy **Fe**.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
Secretario General

*Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los diversos 11, fracción VIII, 36 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.